

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43015 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, hago saber, que:

En el concurso abreviado 836/2012 se dictó un auto en fecha de hoy por el que se ha declarado concluso el concurso de Edificaciones Perema, Sociedad Limitada, con CIF B-61665527. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053171-1